



DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado  
exclusivamente en la Dirección de Digesto  
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N°

2252

NEUQUEN, 02 DIC 1993

**VISTO:**

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 150-ME-93 -MESE, originada por la Nota s/n presentada por el agente *MUÑOZ NESTOR RUBEN, L.P. N° 5269/0*, por medio de la cual solicita licencia sin goce de haberes a partir del 01-01-94 y por el término de un año; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 se cuenta con el V° B° del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas y del Subsecretario Ejecutivo;

Que a fs. 2 luce Informe N° 729/93 de la Dirección General de Recursos Humanos, mediante el cual solicita la norma legal que acepte la licencia sin goce de haberes del agente *MUÑOZ NESTOR RUBEN*, e informa que la misma es a partir del 01-01-94 y por el término de un (1) año, encuadrándola en el Artículo 80°) del Estatuto Municipal; el agente citado presta servicios en el Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas;

Que a fs. 2 vta. la Subsecretaría Ejecutiva por Pase N° 3147/93, solicita la confección de la norma legal respectiva;

Por ello:

LA SEÑORA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

**DECRETA:**

Artículo 1°) *OTORGASE* licencia sin goce de haberes y por el término de un (1) año a ----- partir del 01 de enero de 1994, al agente *MUÑOZ NESTOR RUBEN, D.N.I. N° 17.928.122, L.P. N° 5269/0, Clase 1966, Categoría 21*, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 80°) del Estatuto Municipal, de acuerdo al Informe N° 729/93 de la Dirección General de Recursos Humanos a fs. 2 de la Actuación Administrativa ////  
/// ... 2°

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora General  
Administración y Despacho  
Municipalidad de Neuquén

/// ... 2º

Simple Orden N° 150-ME-93 MESE.-

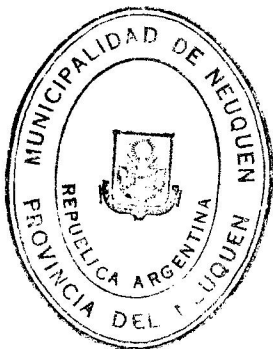
**Artículo 2º)** Por la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese al ////////////// nombrado y déjese constancia en su Legajo Personal; como así también ////////////// tome conocimiento la División Liquidación de Haberes.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario Ejecutivo y la ////////////// señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto.-

**Artículo 4º)** Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, Boletín ////////////// Oficial Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

D.C.G.-

ES COPIA.-



  
**Dra. GRACIELA M. P. PEREZ**  
Directora General  
Administración y Despacho  
Municipalidad de Neuquén

FDO) KLOOSTERMAN  
PALLADINO  
GARRE